

Cartago, 18 de febrero de 2022

Doctora,
MÓNICA MARÍA OROZCO VÉLEZ
Secretaria de Salud y Protección Social
Carrera 1 Norte Calle 11 Esquina
Correo electrónico: salud@cartago.gov.co
Cartago, Valle del Cauca

Asunto: Remisión de derecho de petición

El día 9 de febrero de 2022, se presentó ante la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, denuncia ambiental anónima, con número de radicado 15052202, en la cual se manifiestan molestias por el ruido generado en el establecimiento comercial Bar Pal Despecho, localizado en la carrera 7 No. 13 – 119, en el municipio de Cartago. En la denuncia se informa que el ruido generado por dichos establecimientos afecta el sueño y la salud de los habitantes del sector.

Teniendo en cuenta que en la denuncia se manifiestan afectaciones a la salud por el ruido generado en los establecimientos comerciales y que según la Resolución 8321 de 1983 las autoridades de salud, en especial las Secretarías de Salud y los Servicios Seccionales de Salud, ejercen las funciones de evaluación, control y seguimiento de la inmisión de ruido en ambientes interiores; se remite copia de la denuncia a su dependencia para que actúe en el marco de sus competencias.

Cordialmente,



EDWIN ALEXANDER SERNA ALZATE
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Norte

Anexos: Un (1) folio

Proyectó y elaboró: Ana María Rivera Bautista – Profesional Universitario DAR Norte
Revisó: José Guillermo López Giraldo - Coordinador U.G. C. La Vieja - Obando

Archivese en: 0771-017-2022

CONSTANCIA RECEPCIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN VERBALES



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

09/02/2022 10:13:19

Remitente: ANONIMO

Asunto: DENUNCIA CONTRA RUIDO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EL

Destinatario: JOSE GUILLERMO LOPEZ GIRALDO

Radicado: *150522022* Folios: 1

APRECIADO CIUDADANO, en cumplimiento al Decreto 1166 de 2016, respecto a la presentación, radicación y constancia de todas aquellas peticiones presentadas verbalmente, la CVC deja constancia de la recepción del derecho de petición verbal, de la siguiente manera:

1. El(los) nombre(s) y el(los) apellido(s) completo(s) del solicitante y de su representante y/o apoderado:

Anonimo

2. Documento(s) de identidad:

3. Dirección(es) física(s) o electrónica(s) donde se recibirá(n) correspondencia y se harán las notificaciones. (Se podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica):

4. El objeto de la petición:

Denuncia a establecimiento de tipo llamado despeche, en seguida de frummas N 7ª entre calle 13 y 14 colocan un ruido horrible, desde las 5 de la mañana hasta las 3 de la madrugada un volumen exagerado horrible tiene toda

5. Las razones en las que fundamenta la petición: la comunidad enferma. ya hemos solicitado a la alcaldía a la inspección pero esto ha sido imposible se llama la policía nunca contestan estamos desesperados pues nuestros niños para madrugadas al colegio y sus padres mantienen traspasados y el día también es igual desesperante.



AVISO

Radicado 150522022

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte.

HACE SABER

El día 9 de febrero de 2022, se presentó ante la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, denuncia ambiental anónima, con número de radicado 150522022, en la cual se manifiestan molestias por el ruido generado en el establecimiento comercial Bar Pal Despecho, localizado en la carrera 7 No. 13 – 119, en el municipio de Cartago.

En relación con dicha solicitud, me permito informar que esta Dirección Ambiental Regional realizará medición de emisión de ruido del establecimiento comercial Bar Pal Despecho en horario nocturno, para verificar si este cumple con los estándares máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en la Resolución 627 de 2006.

Una vez se realice la medición de emisión de ruido y en caso que el establecimiento incumpla con los niveles de emisión permitidos, se remitirá copia del respectivo informe a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del municipio de Cartago, para que actúe en el marco de sus competencias.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en la denuncia se manifiestan afectaciones a la salud por el ruido generado en el establecimiento comercial y que según la Resolución 8321 de 1983 las autoridades de salud, en especial las Secretarías de Salud y los Servicios Seccionales de Salud, ejercen las funciones de evaluación, control y seguimiento de la inmisión de ruido en ambientes interiores; el día 18 de febrero de 2022, mediante oficio No. 0771-150522022, se remitió copia de la denuncia a la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Cartago para que actúe desde su competencia.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. G. López Giraldo', is written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ GIRALDO
Coordinador UGC La Vieja –Obando



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE FIJACIÓN

RADICADO 150522022

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 22-01-22 de 2022.

Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca

AVISO DE DESFIJACIÓN

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 02-03-22 de 2022.

Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca

